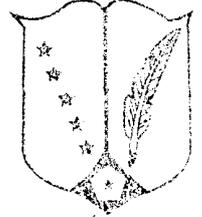


Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

**NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO**

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y**  
**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**  
**DE LA COMPAÑÍA "MEDICINA PARA EL ECUADOR**  
**MEDIECUADOR HUMANA S.A."**

<b>CAPITAL ACTUAL:</b>	<b>US\$230.000,00</b>
<b>AUMENTO DE CAPITAL:</b>	<b>US\$1'561.784,00</b>
<b>NUEVO CAPITAL:</b>	<b>US\$1'791.784,00</b>
<b>CAPITAL AUTORIZADO:</b>	<b>US\$3'583.568,00</b>

*Not. 5.  
27-01-2011  
7.*

**DI 6 COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y siete de enero del dos mil once, ante mí, **doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito**, comparece el señor Alberto Sandoval Jaramillo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y el que transcribo es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR

MEDIECUADOR HUMANA S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Alberto Sandoval Jaramillo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien lo hace en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el nueve de diciembre del dos mil diez, conforme se desprende de la copia del Acta de la Junta General indicada que se acompaña para que sea elevada a escritura pública.- La compañía MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A., se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador, su domicilio principal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. El señor Alberto Sandoval Jaramillo, es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación administrador de empresas, residente en el Ecuador, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa, en razón de la calidad en la que interviene.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Decimo Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- b) La Junta General Extraordinaria de Accionista de MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A. celebrada en la ciudad de Quito,

Not. 11.  
Quito



Distrito Metropolitano, el día nueve de diciembre del dos mil diez, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito a la suma de un millón setecientos noventa y un mil setecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'791.784,00) y reformar el estatuto social de la Compañía en su parte pertinente, así como; autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General. -

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

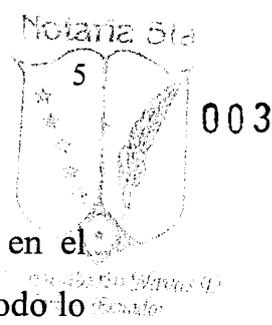
a) Con estos antecedentes, el compareciente en la calidad que interviene, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas eleva a escritura pública el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de diciembre del dos mil diez, aumenta el capital suscrito de doscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$230.000,00) a un millón setecientos noventa y un mil setecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'791.784,00), es decir, un aumento de capital de un millón quinientos sesenta y un mil setecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'561.784,00) de conformidad con el cuadro elaborado por la Gerencia General, una vez que los señores accionistas han hecho uso de su derecho preferente en la suscripción del aumento de capital, documento que se adjunta para que sea elevado a escritura pública, b) Reforma del Artículo Séptimo y Octavo del Estatuto Social de la siguiente manera: **ARTICULO SEPTIMO:** El capital suscrito es de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'791.784,00), dividido en un

millón setecientas noventa y un mil setecientas ochenta y cuatro (1'791.784) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, y el CAPITAL AUTORIZADO es de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3'583.568,00), monto hasta el cual la Junta General de la compañía podrá resolver la suscripción y emisión de acciones.

**ARTÍCULO OCTAVO: ACCIONES:** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero uno hasta la un millón setecientas noventa y un mil setecientas ochenta y cuatro (1'791.784) inclusive, las acciones tendrán derecho a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley y en el estatuto.

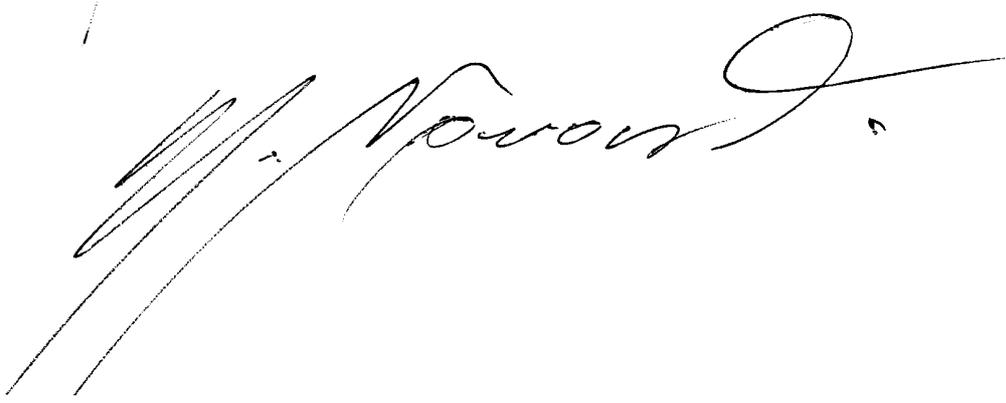
**DECLARACION JURADA:** En mi calidad de Representante Legal de la Compañía, declaro bajo juramento que los datos y documentos que constan en el Acta y Expediente de juntas generales de accionistas y en los libros contables y sociales de la Compañía son datos reales y además declaro que la Compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS y con el Estado Ecuatoriano.

**CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos habilitantes: el nombramiento del compareciente, el acta de la Junta General de Accionistas del día nueve de diciembre del dos mil diez y el cuadro de distribución del nuevo capital suscrito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Carlos Salazar Toscano, abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que le fue leída íntegramente por



mí, el Notario, al compareciente, quien lo acepta y se ratifica en el contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
Alberto Sandoval Jaramillo  
C.C. 1724345279



\* MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.  
\* CUADRO INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

Accionista	Capital Social Actual	Aumento de Capital Compensación créditos	Aumento de Capital Numerario	Nuevo capital	Número de Acciones
CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.	208,603	1,416,492	28,978	1,654,073	1,654,073
JOSE MARIA AGUIRRE ESPINOZA	16,786	-	116,314	133,100	133,100
BIONSA S.A.	4,611	-	-	4,611	4,611
<b>Total</b>	<b>230,000</b>	<b>1,416,492</b>	<b>145,292</b>	<b>1,791,784</b>	<b>1,791,784</b>

\$. 1'561.784 =

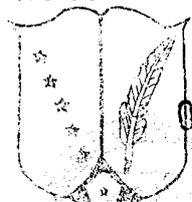
  
ALBERTO SANDOVAL JARAMILLO  
GERENTE GENERAL  
MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.

# **Humana**

## **Medicina Prepagada**

**Quito, 19 de agosto de 2010**

Notaría 5ra



Luis Humberto Navas D.  
Quito, Ecuador

Señor  
**Alberto Sandoval Jaramillo**  
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que por resolución del Directorio de **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**, de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, nombrarle a Usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de dos años, de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveneno y Trigésimo del estatuto de la Compañía, debiendo dentro de sus funciones representar legalmente a la Compañía en toda clase de actos y contratos judiciales, extrajudiciales o administrativos. La Constitución de **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**, se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 27 de septiembre de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Octubre de 1994.

Ing. Iván Vinicio Jaramillo Arguello  
**PRESIDENTE**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y prometo desempeñarlo de conformidad con los Estatutos y la Ley. Quito, **19 de agosto del 2010.**

Sr. Alberto Sandoval Jaramillo  
**GERENTE GENERAL**

Sr. Alberto Sandoval Jaramillo  
CC. 170434527-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11478** del Registro de Nombramientos, Tomo No. **141**  
Quito, a **20 SEP 2010**

**REGISTRO MERCANTIL**



Raúl Gaibor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO  
QUE PROCEDE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y TITULACION DE INTERESA  
DO ..... *ca* ..... EN EL EFECTO  
ACTO DE .....  
ARCHIVADO EN LA OFICINA DE REGISTRO Y TITULACION DE INTERESA DE QUITO HACIENDO  
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010

*Paola Delgado*  
LA NOTARIA

NOTARIA VICERREINA OCTAVA SUPLENTE

DRA. PAOLA DELGADO LOOR  
QUITO - ECUADOR  
D.C



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA  
MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.  
CELEBRADA EN QUITO EL 9 DE DICIEMBRE DEL 2010**

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de diciembre del año 2010, siendo las 10:00 am., en la Sala de Juntas de Humana S.A., ubicada en la Avenida Atahualpa OE1-198 y Avenida 10 de Agosto, Edificio ABC, sexto piso, de esta ciudad, por ser éstos lugar, día y hora señalados en la Convocatoria publicada el 27 de noviembre del 2010, en el Diario Expreso, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.** Actúa como Presidente de la Junta el señor Vinicio Jaramillo Arguello, Presidente del Directorio, y como Secretario el señor Alberto Sandoval Jaramillo, Gerente General de la Compañía. *Redir*

El Presidente solicita a Secretaría se constate el quórum y ésta declara que se encuentra representado un porcentaje equivalente al 98% del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, como consta de la lista de asistentes que reincorpora al expediente del acta. En vista de que existe el quórum legal suficiente, el Presidente declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**

El Presidente de la Junta, dispone por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria conforme a su publicación realizada en el periódico Expreso el día 27 de noviembre del 2010 cuyo texto es el siguiente:

**CONVOCATORIA**

**A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA "MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR  
HUMANA S.A."**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 236 de la Ley de Compañías y con el Estatuto Social de **MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se llevará a efecto el día jueves 9 de diciembre del 2010, a partir de las 10H00, en la Sala de Juntas de la compañía ubicada en la Avenida Atahualpa OE1-198 y Avenida 10 de Agosto, Edificio ABC, sexto piso, de la Ciudad de Quito, con el objeto de conocer y resolver el único punto del orden del día:

## **Aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía.**

Se convoca especial e individualmente al comisario, señora Nancy Proaño, con la finalidad de que comparezca a la indicada Junta extraordinaria de accionistas.

**Vinicio Jaramillo Arguello**  
**Presidente del Directorio**

**Alberto Sandoval Jaramillo**  
**Gerente General**

Quito, DM 25 de noviembre del 2010

De inmediato el Presidente pone a consideración de la Junta el orden del día, dejando constancia de que los documentos cuya aprobación se tratará en la presente Junta General de Accionistas han estado a disposición de los accionistas, de conformidad con la Ley y el estatuto social.

### **AUMENTO DE CAPITAL.**

El Gerente General pone a consideración y aprobación de la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta del Directorio de aumento de capital y reglamento para tal objetivo que es el siguiente:

- 1.- Fijar al capital autorizado en la suma de hasta tres millones quinientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$.3'583.568,00).
- 2.- Recomienda igualmente aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en hasta un millón quinientos sesenta y un mil setecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'561.784,00), es decir, un aumento de capital de un millón quinientos sesenta y un mil setecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'561.784,00), y emitir nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de un dólar (US\$1,00) cada una, de acuerdo con el nuevo capital que se haya suscrito.
- 3.- Establecer que los accionistas que ejerzan el derecho preferente, deberán suscribir el aumento de capital dentro del plazo para el ejercicio de ese derecho, una vez que se haya cumplido con lo que dispone los artículos 181 y 175 de la Ley de Compañías.



4.- Facultar a la administración a elaborar el cuadro de integración de capital una vez determinado el monto al cual se elevaría el capital y reformar el estatuto social en su parte pertinente.

5.- Se faculta a la administración a negociar las fracciones de acciones o entregar su valor en efectivo de ser necesario, para cumplir con el aumento de capital aprobado. Expresamente los accionistas aceptan la negociación que se lleve a cabo, sea en su calidad de cedentes o cesionarios.

6.- Reformar los artículos Séptimo y Octavo del Estatuto Social, una vez que se haya cumplido con el plazo para el ejercicio del derecho preferente, y si existiere un remanente de acciones no suscritas, ofrecer la opción a terceros, sin que ello se lo efectuó mediante oferta pública.

La Junta delibera y aprueba por unanimidad la propuesta del aumento de capital suscrito presentada por la administración, dejando constancia que la administración debe respetar las decisiones que adopte el derecho preferente de los accionistas establecido en la Ley y en el Estatuto Social, para la suscripción del aumento de capital en los siguientes términos:

- a) Fijar un Capital Autorizado en la suma de hasta tres millones quinientos ochenta y tres mil quinientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3'583.568,00).
- b) Aumentar el capital suscrito de la compañía de doscientos treinta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 230.000,00) hasta la suma de un millón setecientos noventa y un mil setecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'791.784,00), o sea un aumento de capital de hasta un millón quinientos sesenta y un mil setecientos ochenta y cuatro dólares (US\$ 1'561.784,00) aumento de capital que se cancelará en numerario y compensación de créditos de la siguiente manera:

a. Aportes compensación de créditos	US\$1'416.492,00.
b. Aportes en Numerario hasta	US\$145.292,00.
c. TOTAL	US\$1'561.784,00.

- c) Emitir hasta un millón quinientos sesenta y un mil setecientos ochenta y cuatro (1'561.784) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (US\$ 1,00) cada una.

- d) Facultar a la administración a elaborar el cuadro de integración y distribución de capital, una vez que se haya cumplido el plazo para el ejercicio del derecho preferente, y si existiere un remanente de acciones no suscritas, ofrecer la opción a terceros, sin que se lo efectuó mediante oferta pública.
- e) Facultar a la administración a negociar las fracciones de acciones o entregar su valor en efectivo, de ser necesario, para cumplir con el aumento de capital aprobado. Expresamente los accionistas aceptan la negociación que se llevó a cabo, sea en su calidad de cedentes y cesionarios.

### **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La Gerente General presenta a los accionistas la propuesta de la reforma del Estatuto que es la siguiente:

**ARTICULO SEPTIMO:** El capital suscrito es de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'791.784,00), dividido en un millón setecientos noventa y un mil setecientos ochenta y cuatro (1'791.784) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, y el CAPITAL AUTORIZADO es de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3'583.568,00), monto hasta el cual la Junta General de la compañía podrá resolver la suscripción y emisión de acciones.

**ARTÍCULO OCTAVO: ACCIONES:** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero uno hasta la un millón setecientos noventa y un mil setecientos ochenta y cuatro (1'791.784) inclusive, las acciones tendrán derecho a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley y en el estatuto.

La propuesta presentada por el Gerente General es aprobada y se autoriza al representante legal perfeccione todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General de Accionistas.

Siendo las 11:00 am. se reinstala la sesión. Por Secretaría se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia el señor Presidente del la compañía y el señor Secretario que certifica.



007

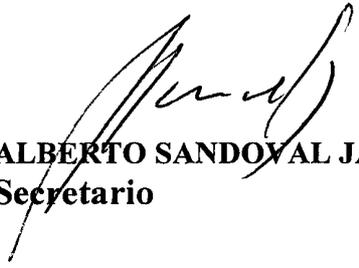
El Presidente levanta la sesión siendo las 11:15 am. Se incorpora al expediente de la presente acta los siguientes documentos:

- a. Copia de la Convocatoria publicada el 27 de noviembre de 2010 en el Diario Expreso.
- b. Copia del aviso de uso de derechos preferentes a los accionistas de **Medicina para el Ecuador Mediecuador HUMANA S.A.**, publicada el 15 de diciembre de 2010 en el Diario El Comercio.
- c. Lista de los asistentes a la Junta, cartas poderes y nombramiento de representante a esta junta general.

*Pedir*

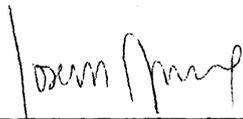
El Presidente de la Junta declara clausurada la sesión.

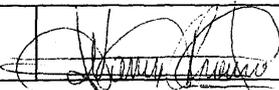
  
**VINICIO JARAMILLO ARGUELLO**  
Presidente

  
**ALBERTO SANDOVAL JARAMILLO**  
Secretario

ASISTENCIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Quito, 9 de diciembre del 2010

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	No. ACCIONES	% PARTICIPACION	FIRMAS
CONCLINA C.A.	Presidente del Directorio/ Representante Legal Dr. Rafael Arcos Rendón	208,603.00	90.70%	
JOSE MARIA AGUIRRE		16,786.00	7.30%	
BIONSA S.A.		4,611.00	2.00%	

Sra. Nancy Proaño	COMISARIA	
-------------------	-----------	---

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN - CÉDULA

CIDADANIA 170434527-8

SANDOVAL JARAMILLO ALBERTO

PICHINCHA / QUITO / BENALCAZAR / SUAREZ

28 SEPTIEMBRE 1958

033 08261 M

PICHINCHA / QUITO

SANDOVAL JARAMILLO ALBERTO




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E43441424E

CASADO MARIA ALEXANDRA PONCE

SUPERIOR ING. INDUSTRIAL

EDUARDO SANDOVAL

ALBERTO JARAMILLO

QUITO 28/01/2019

REN 2285643



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

019-0167 1704345279

NÚMERO CÉDULA

SANDOVAL JARAMILLO ALBERTO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 BENALCAZAR ZONA  
 PARROQUIA

*FRANCISCO SALAZAR*  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>3ra</sup> COPIA  
 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR  
 Y FECHA DE SU CELEBRACION.

*[Signature]*  
 Dr. Humberto Navas Dávila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

Notaría 5ta



Humberto Navas D.  
 Ecuador

RS -



**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

NOTARIA  
QUINTA

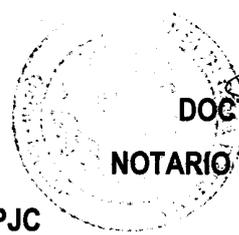
- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

**ZON:** Mediante Resolución número Mediante Resolución número  
 SC.IJ.DJOPT.E.O.11.001680 dictada por el Doctor Camilo  
 Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha  
 15 de abril del 2011, se resuelve aprobar el aumento de capital  
 suscrito de USD \$230.000,00 a US \$1'791.784,00; la fijación de  
 nuevo capital autorizado y reforma de estatutos de MEDICINA  
 PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR-HUMANA S.A., , de cuyo  
 particular tomé nota al margen de la escritura de Aumento de  
 Capital y reforma del Estatuto Social de la indicada compañía,  
 celebrada ante mi, Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis  
 Navas Dávila, 27 de enero del 2011.- Quito, a veinte y siete de  
 abril del año dos mil once.-

*[Firma manuscrita]*  
**Dr. Humberto Navas Dávila**  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

**Notaria 5ta**  
  
**Luis Humberto Navas D.**  
 Quito - Ecuador

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR - HUMANA SOCIEDAD ANÓNIMA**, de fecha 27 de Septiembre de 1994, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.001680, de fecha 15 de Abril del 2011, que Resuelve a) **APROBAR** el aumento de capital suscrito; la fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- **Quito a, veinte y ocho de abril del dos mil once.-**

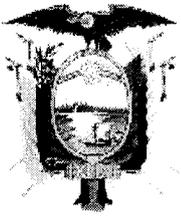


*[Handwritten signature]*

**DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO**  
**NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO**



PJC



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. MIL SEISCIENTOS OCHENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de abril de 2.011, bajo el número **1406** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2706** del Registro Mercantil de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 5139 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MEDICINA PARA EL ECUADOR MEDIECUADOR HUMANA S.A.**", otorgada el veintisiete de enero del año dos mil once, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **018041**.- Quito, a veintinueve de abril del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

